

geográfica y de nuestro estado de agotamiento por las guerras civiles; nuestros enemigos naturales eran nuestros amigos necesarios, y Méjico era LA CAPERUCITA ROJA del cuento de Perrault. ¿Qué se podía hacer para conjurar tamaño peligro, catástrofe inminente de nuestra nacionalidad? Los próceres de Veracruz no encontraron más que un remedio, decir á los Estados Unidos : lo que queréis tomar por la fuerza, prendas de seguridad para vuestros conciudadanos y gajes de buena voluntad y alianza perpetua con Méjico, os lo vamos á ceder, por medios diplomáticos, para que nos ayudéis á defendernos contra el extranjero y contra nosotros mismos, porque á la sombra de ese tratado creceremos y haremos de nosotros mismos, aun cuando sea contra él, cuanto nos permita crecer y ser fuertes, y resistiros si pretendieseis abusar.

¶ Se había comenzado á hablar de todo esto; Mac Lane había regresado de los Estados Unidos con instrucciones terminantes, quizás con el proyecto completo de tratado, cuando en las postrimerías de Noviembre se recibió en Veracruz una noticia que lo decidió todo : Degollado había sido derrotado completamente en LA ESTANCIA DE LAS VACAS; Miramón, el invencible, era otra vez dueño del Interior. Salamanca, Ahualulco, San Joaquín, Tacubaya, tenían un coronamiento fatal.

¶ Gracias á excelentes medidas estratégicas tomadas de antemano por el general Alvarez, el Estado de Guanajuato había sido casi totalmente desocupado por las fuerzas reaccionarias, y después de una marcha feliz de D. Manuel Doblado, que volvía con energías nuevas á la brega civil, el general en jefe había logrado reunir los contingentes de San Luis, Aguascalientes, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro y parte de las fuerzas del Norte; todo ello sumaba poco más ó menos 7000 hombres mandados por Doblado, Arteaga, Quiroga, Lemberg, Tapia, Blanco, etc. Importaba no dejar que Miramón aglomerase tropas suficientes en Querétaro; con Miramón estaban Mejía, Vélez, Díaz de la Vega, con tropas menores en número, pero mucho más compactas y fogueadas y mejor gobernadas que las reformistas. Sin embargo, las generosidades de Degollado permitieron á los reaccionarios crecer en número, gracias al tiempo ganado por Miramón en las conferencias que, promovidas por el caudillo liberal con el objeto de llegar á una solución pacífica, no tuvieron resultado alguno, lo que todo el mundo sabía de antemano. Sí, un resultado; lo indicamos ya : el retardo en el encuentro permitió á Miramón acudir á él mejor armado. Un comienzo de batalla bastante favorable á los reformistas; un segundo acto indeciso y sangriento que termina con la orden dada por Degollado de retroceder á posiciones de antemano escogidas y que se reputaban inexpugnables; avance de todo el ejército reactor en pos del general Miramón, que le comunica irresistible impulso; resistencia brava y tenaz de los reformistas (versión de Miramón), retirada de los reformistas en desorden primero, pánico y abandono de artillería, pertrechos, armas; fuga general; Degollado y un pequeño grupo cubren la retirada haciendo uso de sus armas hasta más allá de Celaya, en donde el populacho los ataca furioso. (Tal es la versión de Degollado.)

¶ En suma, una gran derrota de esas que no acaban la guerra (porque eso era

imposible, sino con el triunfo de los liberales, según lo reconoció Miramón explícitamente en su famosa conferencia con Degollado); pero que aplazaban, por un año lo menos, una nueva tentativa de dar el golpe de gracia militar á la reacción. Degollado, con la firmeza y perseverancia que tanto lo engrandecían en el infortunio, lanzó desde San Luis una proclama encendida en el amor á la libertad y en la fe profunda en los destinos de la Reforma; «ya estoy en la obra, decía, ya reorganizo, ya me preparo, ya reemprendo la lucha, ya venceremos; de seguro venceremos.» Y aquella confesión al mundo de una tremenda derrota, tenía notas épicas de marcha triunfal. Degollado era admirable para transformar la mala suerte, pero no sabía manejar la buena; los acontecimientos venturosos lo atorjaban y lo entorpecían, y no se encontraba plenamente dueño de sí mismo, sino cuando había logrado un fin desventurado y negro. Este hombre al morir, al morir su trágica muerte de redentor, debió haber sentido la claridad de una alborada de dicha en torno de su ensangrentada frente. Es la historia militar de Degollado como la victoria de Samotracia: sin cabeza, pero con alas.

☪ Noble era la proclama; pero entre tanto, San Luis, Guanajuato, Zacatecas eran reocupados por los generales de Miramón, que llegaba á Guadalajara, destituía á Márquez con el pretexto de que se había apoderado de LA CONDUCTA, en realidad para nulificar al único rival que lo metía en cuidados y le hacía sombra, y se preparaba con actividad vertiginosa para limpiar de reformistas el Sur de Jalisco.

☪ Y después de todo esto, lo seguro, ya se anunciaba, era el nuevo sitio de Veracruz descaradamente auxiliado por España. Esto pensaban, esto creían, esto sabían los hombres de Veracruz cuando Mac Lane puso en la carpeta del consejo de Juárez el proyecto de tratado. Tiene eso algo de siniestro y de infernal; parecía un pacto de venta de alma al diablo.

☪ ¿Tenía derecho Juárez para celebrar el tratado? Ya lo hemos dicho; no necesitaba atenerse á las facultades dadas por el Congreso constitucional á Comonfort en vísperas del golpe de Estado: sus facultades todas emanaban de su situación misma, eminentemente legal y totalmente anormal. Cuanto lógicamente era indispensable para hacer surgir de su investidura constitucional, la única cierta, la única viva, un orden normal y plenamente legal, lo podía, lo debía hacer Juárez; esa especie de resumen de facultades y atribuciones constitucionales y extraordinarias en su persona era una necesidad indeclinable de su modo de ser: sólo para eso era, para resucitar la Constitución; todo cesaba en él al presentarse en su lugar la ley fundamental. Y esto ya no tiene por qué discutirse; así fué; así lo reconocieron la República, los ejércitos constitucionalistas, los Estados Unidos y luego las otras naciones cuando reconocieron al Gobierno emanado del Gobierno establecido en Veracruz.

☪ ¿Tenía derecho Juárez para ratificar el tratado? Él lo creía, porque se juzgaba con todas las facultades inherentes á la función legislativa, y tenía razón; todo

cuanto la necesidad de la restauración del orden legal exigiera en el orden político, podía conglomerarse con su papel constitucional, y según la Constitución de 57, tocaba al poder legislativo la ratificación de los tratados concertados por los agentes del poder ejecutivo. Aquí el caso resulta muy dudoso, porque parece que el derecho de ratificación en el espíritu constitucional debería provenir de una autoridad distinta de la que acordase el pacto. Pero todo quedaba comprendido en lo que Ocampo llamaba las FACULTADES EJECUTIVAS. Las facultades ejecutivas equivalían á este vocablo que nadie pronunciaba, pero que todos subentendían: dictadura. Eso era precisamente, una dictadura de origen constitucional evolucionando al través de las circunstancias; una dictadura, tal como el origen romano de esta magistratura de carácter excepcional y efímero la definía. Nacida no de una revolución, sino de la ley misma en momentos de peligro supremo para las instituciones, para la Patria; temporal, puesto que no duraba más allá del peligro; omnímoda, porque hasta las leyes callaban ante ella, como decía la fórmula romana, porque todo le era permitido, no diremos en las tres esferas del poder, porque esa división, bastante facticia por cierto, era desconocida para los romanos, en los términos que la contienen la Constitución norte-americana y la nuestra, sino en todo aquello que podía considerarse como medio para llegar al fin de salvación pública que le estaba encomendado. Era, en suma, la monarquía, en toda su intensidad de potencia resucitada momentáneamente en las crisis excepcionales de la nacionalidad.

☪ Eso era exactamente la magistratura de Juárez; no era lo mismo el Gobierno puramente de hecho y exclusivamente militar que ejercía el general Miramón; el de éste era una aventura, el del primero una magistratura; venía de una elección, de una ley, era un derecho. Pero tenía una condición que podríamos llamar SUBSTANCIAL, por tal modo estaba incorporada con la noción misma de aquel poder excepcional, aunque legítimo: la dictadura era temporal, tenía un término forzoso; en el caso de Juárez, aquel en que, vencidos los obstáculos que se oponían á la vigencia de la Constitución, ésta, rediviva, hiciese entrar en el no ser LAS FACULTADES EJECUTIVAS. Pero había algo más diferencial entre la dictadura de Juárez y la de los romanos de la República: los actos dictatoriales en Roma no estaban sujetos á revisión, sino accidentalmente, como sucedió con los de la semi-dictadura de Marco Tulio en los días por siempre famosos de LA CONJURACIÓN; en nuestra República, en que todas las funciones públicas están constitucionalmente tramadas sobre la urdimbre de la responsabilidad, es otra cosa. Los actos de Juárez dictador debían ser revisados por las autoridades constitucionales que le sucedieran en el período normal. Y así fué efectivamente; cuando el Gobierno constitucional, debelada la reacción, ocupó á Méjico y en Mayo de 61 pudo reunirse el Congreso, Juárez dió cuenta de sus actos en un célebre mensaje y dijo: «Acepto ante esta Asamblea, ante mis conciudadanos todos y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi Administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y finalmente combatida había dejado de existir, y era, no el medio de combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la Repúbli-

ca.» El Presidente de la Cámara (el diputado Aguirre, precisamente el mismo que luego había de encrespase tanto contra Juárez imputándole á crimen el tratado Mac Lane) contestó á Juárez : «Los principios de Reforma que dejaron muy atrás á la Constitución, fueron desde entonces el estandarte á cuyo derredor se agruparon los defensores de la democracia para conquistarlos con su sangre y sancionarlos con el poder de la victoria; no será, pues, el Congreso Nacional el que deje de reconocerlos, poniendo luego en armonía con ellos las leyes fundamentales del país.»

¶ En suma, el Congreso ejercitaba un derecho indiscutible revisando los actos de la dictadura, para reparar los errores reparables y exigir las responsabilidades exigibles; si no lo hizo formalmente la legislatura que comenzó á funcionar en Mayo de 1861, fué porque no lo consintieron las circunstancias, cada vez más terribles, características de ese año que comenzó con el establecimiento del Gobierno constitucional en Méjico y acabó con el de la intervención tripartita en Veracruz. En realidad los actos legislativos del Gobierno de Juárez se suman en las leyes de Reforma y fueron aceptados; el tratado Mac Lane no llegó á serlo, nada tenía que revisar el Congreso; podía ser criticado y lo fué acerbamente como conducta, pero no como un acto jurídico origen de derecho. Si el Senado americano lo hubiese sancionado, si el Sr. Juárez lo hubiese ratificado, entonces el papel del Congreso habría sido reprobalo en revisión, negándole á Juárez facultad alguna para aquello que no podía hacer el Congreso mismo, compartir con otra nación la soberanía en el territorio nacional; porque todo lo podía el Presidente para restaurar la Constitución, menos negarla, menos destruir su fundamento mismo. El Congreso no habría aprobado el tratado y habría exigido la responsabilidad á Juárez y sus ministros.

¶ Pero á nada de esto hubo lugar; el tratado Mac Lane jamás fué ratificado por Juárez. Como muestra de adhesión á los Estados Unidos, cuya alianza nos era con toda evidencia necesaria para conjurar el riesgo inminente de la intervención española que los próceres habían leído con razón entre los renglones del tratado Mon-Almonte; como facilidad para obtener dinero urgentísimo para las arcas exhaustas de la revolución reformista; como todo eso, el documento era precioso, y para ello, cuando llegó el caso, fué puesta en acción la liga en él esbozada; pero nunca hubo ratificación: hubo la afirmación del Gobierno de estar dispuesto á ratificar el tratado; hubo la afirmación de que esa ratificación dependía de la aprobación del tratado por el Senado americano; hubo la facultad **CONDICIONAL** dada al plenipotenciario mejicano en Washington para ratificarlo; hubo un poder formal para hacerlo así, también condicional, y si esto pudiese probar que estaba en el espíritu de Juárez la ratificación, jamás podría esta conjetura, muy lógica, substituirse al hecho de la ratificación, sobre el cual no podía haber ni aproximaciones ni distingos, que tenía que ser un acto claro, expreso, formal y calzado con la firma del Presidente de la República; ni existe, ni ha existido jamás semejante documento (v. Bulnes : «Juárez y las revoluciones de Ayutla y de Reforma»).

¶ Imposible que Juárez y sus ministros no percibiesen que sus actos dictatoriales podían ser revisados por el Congreso inmediatamente que se reuniera y que, en uso de una facultad expresa consignada en el artículo 72 de la Constitución, que resurgiría intacta del período dictatorial «en que enmudecen las leyes», el tratado, con ratificación y todo, sería revisado. Y para mí es claro que con la plena conciencia de ésta que no puede llamarse eventualidad, sino aplazamiento fatal y necesario, trataron con Mac Lane. Precisa convenir en que de aquel acto de casi desesperada audacia imaginado para desconcertar de antemano toda conjura de intervención europea y para servir de reparo contra la intontona de España que se dibujaba netamente en los arsenales de Cuba, todo lo que podía venir no era el compromiso para Méjico de acatarlo, sino una situación tremenda que habría terminado con una guerra con los Estados Unidos probablemente, si es que el Norte consentía en una invasión que sólo podía aprovechar al Sur; esto sí lo preveía fácilmente el Gobierno de Veracruz; no se puede decir que intentasen engañar á los Estados Unidos; era sencillamente imposible. Todos los elementos legales del caso podían ser examinados plenamente por el Gobierno americano; no eran ocultos, constaban en nuestra ley fundamental, que era igual, con pocas variantes, á la suya; y lo hicieron y se formuló la objeción, y la formuló también el Gobierno reaccionario, que negó á Juárez facultades para tratar y ratificar, conforme á la Constitución misma que sostenía. Los diplomáticos de Washington sabían, á su vez, que Méjico contraía por lo menos, con la firma del presidente Juárez, una obligación moral y que de allí harían brotar exigencias infinitas, y que no se contentarían con que Juárez y sus ministros fueran condenados en un juicio de responsabilidad; como los samnitas, no aceptarían la entrega (decretada por el Senado romano) de los cónsules que, para salvar la vida de las legiones, habían celebrado un pacto humillante para Roma al doblar el cuello bajo el yugo de las Horcas Caudinas; pedirían el cumplimiento del pacto y levantarían el brazo armado del hacha para castigar á los que faltaban á la fe prometida; ese brazo no habría sido el brazo de la nación norte-americana, porque cuando esto hubiera podido suceder, la guerra de secesión habría cambiado absolutamente las condiciones del problema.

¶ Y aquellos hombres de civismo insigne, después de una hondísima brega con su conciencia y á través de un conflicto moral y político gigantesco, convencidos de que así salvaban todo cuanto en la Patria podía salvarse para rehacer su destino, aceptaron impávidos toda la responsabilidad del acto (uno de ellos firmaba su sentencia de muerte) y fueron hacia el tratado Mac Lane, hacia el ascua ardiendo.

¶ El convenio se compone de cesiones y concesiones : éstas pueden haber sido mejores ó peores bajo el aspecto financiero y económico, pero ni envuelven favor ó privilegio, ni merman en rigor la soberanía, ni constituyen una interven-